

que se celebrará en Parets del Vallés (Barcelona), avenida Cataluña, 130, naves 11 y 12, el día 15 de noviembre de 1999, a las once horas, en primera convocatoria, y en la misma hora y lugar del siguiente día, en segunda convocatoria.

Dado en Mollet del Vallés a 1 de octubre de 1999.—La Juez, Gema D. Solé Mora.—La Secretaria.—49.530.

MÓSTOLES

Edicto

Don Alfredo del Cura Álvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 357/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Margarita Salas Soler, contra don Antonio Vela Martín y doña Concepción de Molina-Real Alonso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de noviembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pactado en 10.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2352, sito en la calle Dos de Mayo, número 4, de Móstoles, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los que deseen verlos todos los viernes hábiles de nueve a once treinta horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de diciembre de 1999, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de enero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana número 42, piso quinto, letra A-4 del portal 2 de la urbanización Pryconsa, denominada Móstoles II, al sitio El Recreo, hoy calle Magallanes, 33-5.ª-4, de Móstoles (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.994, libro 684, folio 238, finca número 58.879, inscripción segunda.

Dado en Móstoles a 21 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Alfredo del Cura Álvarez.—El Secretario.—40.493.

MÓSTOLES

Edicto

Don Alfredo del Cura Álvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 451/1997, se tramita procedimiento menor cuantía a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Cristian Sevillano Delgado, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de noviembre de 1999, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, fijado en 10.360.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2352, sito en la calle Dos de Mayo, número 4, de Móstoles, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por los que deseen verlos todos los viernes hábiles de nueve a once treinta horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de enero de 2000, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, sirviendo el presente de notificación en forma al demandado don Cristian Sevillano Delgado al estar en paradero desconocido.

Bien que se saca a subasta

Local número 8 en planta semisótano de la calle Pintor Velázquez, 33, de Móstoles. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Móstoles, al tomo 1.350, libro 157, folio 153, finca registral 8.381.

Dado en Móstoles a 2 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Alfredo del Cura Álvarez.—El Secretario.—40.478.

MÓSTOLES

Edicto

Doña María Teresa Martín Nájera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 236/97, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Rafael Sánchez Gutiérrez y doña Natividad García Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de noviembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 26770000-17-0236/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de diciembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de enero, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 5.953, inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 805, libro 92, folio 121, por primera vez por la cantidad del avalúo 28.321.000 pesetas.

Finca en Villanueva de la Cañada, calle Santa Teresa de Jesús, 103, chalé.

Dado en Móstoles a 1 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez, María Teresa Martín Nájera.—El Secretario.—40.413.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Por medio del presente, hago saber: Que en el expediente de quiebra voluntaria de la mercantil «Chaconsa, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado, bajo el número 212/99, a instancia del Procurador don José Augusto Hernández Foulquie, se ha dictado la siguiente y literal:

«Propuesta de resolución. Secretaria doña María López Márquez.

En Murcia a 21 de septiembre de 1999.

Habiéndose presentado, por parte del Comisario de la quiebra, estado de acreedores, únase el mismo a la pieza primera, y de conformidad con lo previsto en el artículo 1.342 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se acuerda convocar a los acreedores a la primera Junta general para nombramiento de Síndicos, señalando, a tal fin, el día 18 de noviembre de 1999, a las diez horas, en el salón de actos del edificio de «Servicios Materiales», sito en avenida Alfonso X «El Sabio», número 6, planta baja, Murcia.

Citese a los acreedores, por el señor Comisario, en la forma prevista en el artículo 1.063 del Código de Comercio de 1829, y publíquense edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «La Opinión» de Murcia, para notificación a los acreedores de domicilio desconocido, librándose al efecto, los edictos que se entregarán al Procurador señor Hernández Foulquie para que cuide de su publicación y devolución.

Contra esta resolución, cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme el Magistrado-Juez.—La Secretaria.»

Y para que sirva de notificación en forma a los acreedores, en paradero desconocido, extendiendo el presente en la ciudad de Murcia a 21 de septiembre de 1999.—La Secretaria, María López Márquez.—40.382.

NAVALMORAL DE LA MATA

Edicto

Doña Patricia Búa Ocaña, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Naval-moral de la Mata,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 255/1997, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de doña Hortensia Hernando García, contra don Rufino Sánchez Aparicio, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de noviembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1165/0000/15/0255/97, una

cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la cantidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de diciembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de enero de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca «La Moriona», sita en el término de Casatejada. Lote segundo o del poniente. Polígono 2, parcelas 1, 2 y 3. Comarca de Navalmoral de la Mata, inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata al tomo 914, libro 29, folio 162, finca registral número 1.083-N. Tiene viviendas para empleados, secaderos de tabaco, naves de acondicionamiento y manejo de tabaco y un chalé o vivienda unifamiliar con jardín y piscina.

Tipo de la subasta: 119.804.434 pesetas.

Dado en Navalmoral de la Mata a 16 de septiembre de 1999.—La Juez, Patricia Búa Ocaña.—El Secretario.—40.043.

OVIEDO

Edicto

Doña Montaña Rodríguez Sánchez-Arévalo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hago saber: Que en el expediente de quiebra voluntaria número 104/1999, seguido ante este Juzgado, de la entidad «Hormigones Balsera e Hijos, Sociedad Limitada», por providencia de esta fecha, se ha acordado hacer público que en Junta general de acreedores, celebrada el pasado día 23 de septiembre, fueron designados Síndicos:

Don José Rufino Álvarez Fernández.

Doña Begoña González Díaz.

Don Juan José Jaime Solís Sánchez.

Todos ellos han designado como domicilio a estos efectos avenida de Galicia, número 9, sexto izquierda, de Oviedo, los cuales han tomado posesión de su cargo.

Se previene a todos los que afecte que hagan entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponda a la quebrada.

Dado en Oviedo a 29 de septiembre de 1999.—La Secretaria judicial, Montaña Rodríguez Sánchez-Arévalo.—40.431.

PATERNA

Edicto

Doña Pilar Blasco Bauset, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Paterna,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 330/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», frente a don Francisco Oliver Llobell y otros, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 22 de noviembre de 1999; para la segunda, el día 22 de diciembre de 1999, y para la tercera, el día 25 de enero de 2000, todas ellas a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubran la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 4411.0000.18.330/94, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencionada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda propiedad de don Juan Antonio Arambul López y doña Carmen Calderón Murcia; vivienda en primera planta alta, a la derecha, mirando a la fachada, puerta 1, con una superficie de 68,60 metros cuadrados. Forma parte de un edificio en Paterna, actualmente por anejeo al término de Burjassot, con fachada a la calle de San Miguel, 23.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 748, libro 139 de Paterna, folio 209, fin-